

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.010	Salta, 12 de abril de 1972	Carretero Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Governador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º de Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4387)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establézese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANQUES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70. Se jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTOS PESES), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 8,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	" 9,00	Anual	" 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	34,00	120 cm.
Poseción Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 4094 del 18-2-72	— Referente a la licencia por estudio de la Srta. María Lelia Chaya	2257
" "	" 4095 del 21-2-72	— Posiciónase del mando gubernativo, a su titular Mayor Ricardo J. Spangenberg	2258
M. de Economía	" 4096 " "	— Derógase el Art. 7º del Dto. 1076/7/71	2258
M. de Gobierno	" 4097 " "	— Encárgase int. la Cartera de Economía, al Dr. Víctor Museli	2258
M. de B. Social	" 4098 del 23-2-72	— Designase a las Srts. Márquez Isabel y Quipildor J. Delfina	2258
" "	" 4099 " "	— Designase a la Sra. Palma E. Yecin de Retambay	2259
" "	" 4100 " "	— Designase a la Srta. Hilda M. Heredia en Policlínico San Bernardo	2259
" "	" 4101 " "	— Déjase sin efecto Dto. 1687/71 y designase a la Sra. Fanny N. Molina de Sánchez	2260
M. de Gobierno	" 4102 " "	— Desestimase el pedido del Licenc. Héctor Maletta	2260
" "	" 4103 " "	— Apruébase la prórroga de contrato de locación de serv. entre el Minist. de Gobierno y el Ing. Rafael P. Sosa	2261

M. de Gobierno Nº del 23-2-72	— Dáse de baja al señor Secundino S. Moya	4104	Pág. Nº	2261
" " " 4106	" " — Dáse de baja al señor Isidro Cardozo	"		2261
" " " 4107	" " — Confírmase a personal de Policía de la Pcia.	"		2262
" " " 4108	" " — Designase personal en Policía de la Provincia	"		2263
" " " 4109	" " — Apruébase el Reglamento Interno del Dpto. de Relaciones Policiales	"		2263
" " " 4110	" " — Apruébase el Reglamento Orgánico de la Unidad Regional de Policía de la Pcia.	"		2263
" " " 4111	" " — Designase a la Sra. María H. López de Quinta en el Registro de la Capacidad de las Personas de La Casualidad	"		2263
" " " 4112	" " — Autorízase al Intendente Municipal de Salta a condonar la deuda del Club American Oeste	"		2264
" " " 4113	" " — Apruébase Resol. Nº 1 del 1/72 de Jefatura de Policía de la Pcia.	"		2264
" " " 4114	" " — Aceptase renuncia del Intendente Municipal de Cerrillos; señor Eduardo F. Sayús	"		2265
" " " 4115	" " — Designase Intendente Municipal de Cerrillos al señor Julio A. San Millán	"		2265
M. de B. Social " 4117	" " — Se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Armando F. Figueroa	"		2265
M. de Economía " 4118 del 24-2-72	— Acuérdate a la firma Suc. de Melchor Herrero, un préstamo de \$ 262.860,02	"		2265
" " " 4119 del 26-2-72	— Apruébase el plano de loteo de la propiedad del señor Jaime Durán denominado "Ciudad del Milagro"	"		2267
" " " 4120	" " — Desestimase las observaciones formuladas por Empresa Viviendas Salta S.A. a Empresa Jaime Wernicke	"		2267
M. de B. Social " 4221 del 28-2-72	— Designase a la Srta. Martha F. Vallejos en Jefatura de Consultorios Periféricos	"		2269
M. de Gobierno " 4122	" " — Déjase sin efecto la beca a favor del señor Gaspar M. Infantes	"		2269
" " " 4123	" " — Establécese nombre del Sr. Juan Antonio Aybar	"		2269
" " " 4124	" " — Reconócense serv. prest. por los señores Erick Fredericksen Rivero y Pascual A. Carrizo	"		2270

LICITACION PUBLICA

Nº 10568	— De Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 6	2270
Nº 10553	— De Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 84/72	2270
Nº 10551	— De Bco. de Préstamos y A. Social. Lic. Nº 4/72	2270
Nº 10499	— De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/72	2271
Nº 10498	— De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 7/72	2271
Nº 10497	— De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 6/72	2271
Nº 10418	— De Y.P.F. - Vespucio. Lic. Nº 60/787/72	2271

LICITACION PRIVADA

Nº 10573	— De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 14/72	2271
----------	---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 10530	— De Ciro Sánchez	2271
----------	-------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 10550	— De María Linares de Strazzolini e Hilda Regina Strazzolini	2272
Nº 10500	— De Dora Soria de González	2272
Nº 10446	— De Juan Ortiz S.C.A.	2272
Nº 10444	— De Claudia Serapia Bravo	2272
Nº 10421	— De Silvio Lucio Serrano	2272
Nº 10420	— De Ubaldo Torres	2273
Nº 10419	— De Edith Ástrid Aparicio	2273

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 10583	— De Martín Saravia	2273
----------	---------------------	------

	Pág. Nº
Nº 10582 — De Agueda Olegaria Cuéllar de Sánchez	2273
Nº 10571 — De Villagra Alejo	2273
Nº 10542 — De Luis Dolores Monzón	2273
Nº 10533 — De Luis Villa	2273
Nº 10532 — De Policarpa Adoroliza Villa	2274
Nº 10528 — De Carrizo Manuel Timoteo	2274
Nº 10527 — De José Mompó	2274
Nº 10501 — De Marcelina Flores de Mamani	2274
Nº 10458 — De Guillerma López de Ocampo	2274
Nº 10454 — De Lina o Lina Mercedes Mendoza de Gómez	2274
Nº 10452 — De Luis Armando Morales	2274
Nº 10451 — De Teodoro Corimayo	2274
Nº 10450 — De Erazú Laura Díaz de	2274
Nº 10448 — De Celina Castro de Papadópolos	2274
Nº 10439 — De Melitón Barboza	2274
Nº 10438 — De María Fernández de Caliva	2275
Nº 10436 — De Zenón Díaz	2275
Nº 10428 — De Bordón Acevedo Roque Wenceslao	2275
Nº 10427 — De Narciso Guanuco	2275
Nº 10425 — De Nicéforo Guanuco	2275
Nº 10423 — De Aranda Ruíz, Antonio y Aranda, Petrona Ramona Frías de	2275
Nº 10399 — De Elmira Campero de González Pérez	2275
Nº 10391 — De Eulalio Valdez	2275
Nº 10387 — De Alberto Rojas	2275
Nº 10383 — De Manuel Castillo	2275
Nº 10382 — De Petrona Antonia Quesada de Cañizares	2275
Nº 10381 — De Fernando Guzmán o Fernando Ramulfo Guzmán	2276

REMATE JUDICIAL

Nº 10580 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Giménez Camarra Antonio T. y otros	2276
Nº 10579 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bojarski Moisés vs. José S. Santos y otro	2276
Nº 10578 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Gutiérrez Carlos A. vs. Campanella Juan J.	2276
Nº 10577 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Coop. Popular de Crédito Ltda. vs. Agustín Fernández	2276
Nº 10576 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Licudes A. Cruz de vs. Martínez Rubén	2276
Nº 10575 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Licudes A. Cruz vs. Cámara Oscar Emilio	2276
Nº 10565 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Vicente G. Juárez	2276
Nº 10564 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: C. C. Hugo vs. Perea Andrés	2277
Nº 10563 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Gabriel Marañón	2277
Nº 10562 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Díaz Luis A. vs. Pagés Juan A.	2277
Nº 10561 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Morón Jiménez F. vs. Isa Naqued	2277
Nº 10560 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Mamani Eulogio y otro	2277
Nº 10559 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Alvarez Antonia del Valle y otro	2277
Nº 10556 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Marcuzzi Conrado vs. Trinca Pablo	2278
Nº 10548 — Por Julio César Herrera. Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R.L. vs. Trinca Pablo	2278
Nº 10547 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alcover Antonio vs. Diez Desiderio	2278
Nº 10543 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Cabanellas y Cia. S.A. vs. Emilia María T. de Oviedo	2278
Nº 10541 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Velázquez Juana del C. Vanni de ..	2279
Nº 10540 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Casa Norte vs. Cardozo Agustina G. de	2279
Nº 10538 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chemeco S.R.L. vs. Saravia Julio	2279
Nº 10537 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Traverso Miguel W. vs. Serna Juan	2279
Nº 10536 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Pastrana Arnoldo Rubén y otros	2279
Nº 10535 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Someco Construcciones Córdoba Concord S.A. vs. Mecánica Agrícola S.A.	2279
Nº 10534 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S. S.R.L. vs. Alfredo A. Jerez y otros ..	2280
Nº 10525 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Herrera Demetrio J. ..	2280
Nº 10492 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García Martínez Lucio y otro vs. Rosa L. Arnedos y Sra.	2280
Nº 10491 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alanís Vicente P. vs. González Cruz	2280
Nº 10476 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: García Villagra C. vs. Juan A. Cornejo	2281
Nº 10475 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Inmuebles S. A. vs. Esteban F. Giroto	2281
Nº 10474 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesional de Agrimen. Arquít. Ing. y Afines vs. San Miguel A. E. L. Arias de	2281
Nº 10473 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Arg. S.A. vs. Frutihorticultura Pereprior	2281
Nº 10459 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soc. Coop. de Seguros La Única vs. Carriza Tomasa	2281

	Pág. Nº
Nº 10401 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco Fcial. de Salta vs. López, Pedro S.	2282
Nº 10394 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Zuviria Juan C. y otro vs. Guerrero Ibañez y otro	2282
Nº 10377 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zárate Jorge vs. Aldapi, Pío	2282

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10539 — De Carlos J. Eckhardt	2282
Nº 10405 — De Mesples, Juan Bautista	2283
Nº 10400 — De López, Juana Olarte de	2283
Nº 10379 — De Mena, José Manuel o Camacho, José Manuel	2283

CITACION A JUICIO

Nº 10569 — De Iivo Nivanglio de Giovanni	2283
Nº 10489 — De Hugo Belizán	2283
Nº 10468 — De Vladimiro Dieduszok	2283
Nº 10426 — De María Martha Vélez	2283

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 10378 — De Oia, Fanny Nelly vs. Herederos de Teolinda Oia de Pereyra	2284
---	------

EDICTO PENAL

Nº 10567 — De Causa c/Ledesma Hugo José	2284
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 10585 — De Asociación Oranense de Básquetbol. Para el día 16-4-72	2284
Nº 10575 — De Liga Tabacal de Fútbol. Para el día 23-4-72	2284
Nº 10572 — De Titán S.A. Para el día 22-4-72	2285
Nº 10570 — De Centro Vecinal Barrio Las Rosas. Para el día 23-4-72	2285
Nº 10558 — De Alfa S.A. Para el día 29-4-72	2285
Nº 10557 — De Radiodifusora Gral. Güemes S.A. Para el día 27-4-72	2285
Nº 10555 — De Bco. Regional del Norte Argentino. Para el día 27-4-72	2286
Nº 10529 — De Cia. de Radio y Televisión. S.A. Para el día 25-4-72	2286
Nº 10508 — De Fernández Hnos. y Cia. S.A. Para el día 17-4-72	2286

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4094

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 04-0533.

VISTO los términos del decreto Nº 4087 de fecha 11-2-72, por el cual se otorga licencia extraordinaria con goce de haberes a la señorita María Lelia Chaya, empleada de la Dirección General de Administración de Personal, para realizar estudios en la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Alcalá de Henares-España, con encuadre legal en el artículo 40 del decreto Nº 6900/63; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado decreto no se determinan las obligaciones de la empleada

beneficiada: a favor del Estado, una vez concluidos sus estudios;

Que el espíritu que anima al Gobierno de la Provincia al facilitar y contribuir pecuniariamente a la formación de sus agentes; por sobre el perfeccionamiento individual de los mismos, es que se retribuya al Estado con el aporte de los conocimientos adquiridos;

Que en casos anteriores y similares, se han dejado expresamente determinadas las antedichas obligaciones como así la sanción emergente de su eventual falta de cumplimiento,

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse las disposiciones del Decreto Nº 4087 de fecha 11-2-72, dejándose expresamente determinado que al término de la licencia por estudios que

se concede a la señorita MARIA LELIA CHAYA, empleada de la Dirección General de Administración de Personal, la misma deberá continuar prestando servicios en esta Administración Provincial por un tiempo mínimo de un (1) año, a partir de la finalización de la licencia acordada, como asimismo deberá presentar certificado e informe del cumplimiento de sus estudios en la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Alcalá de Henares-España y de su desempeño en los mismos.

Art. 2° — En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, la empleada señorita MARIA LELIA CHAYA, deberá reintegrar al Gobierno de la Provincia, la totalidad de los haberes y/o emolumentos percibidos durante el período de duración del beneficio que se le acuerda para sus estudios, en el plazo perentorio de treinta (30) días posteriores a la fecha en que voluntariamente dejare de prestar servicios, sin necesidad de interpelación previa y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Art. 3° — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 21 de febrero de 1972

DECRETO N° 4095

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Posesiónase del mando gubernativo de la Provincia a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG.

Art. 2° — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 21 de febrero de 1972

DECRETO N° 4096

Ministerio de Economía

Expediente N° 01-06027/70.

VISTO el presente expediente en el cual la Cooperativa Ganadera de Rivadavia con

sede en el Lote Fiscal N° 14 del Departamento del mismo nombre, solicita se deje sin efecto el artículo 7° del Decreto 1076/71 de concesión de derecho de pastaje en Terrenos Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 13275 de fecha 18-4-66 se transfirió en propiedad al Banco Provincial de Salta el citado Lote Fiscal ubicado en el Departamento de Rivadavia;

Que en virtud de ello los ocupantes del mencionado lote que se encuentran en calidad de pastajeros, no están comprendidos en los beneficios que acuerda el Decreto 1076/71 por haber pasado el mismo a ser propiedad privada;

Por ello y de acuerdo a lo informado por Recursos Naturales a fs. 4;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Derógase el artículo 7°, inciso a y b del Decreto N° 1076 de fecha 22-7-71, por no ser el mismo de aplicación.

Art. 2° — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 21 de febrero de 1972

DECRETO N° 4097

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial de S. S. el señor Ministro de Economía a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Ministro de Gobierno, Dr. VICTOR MUSELI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO N° 4098

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes N°s. 14.869/71 y 15.579/72
Cód. 67.

VISTO los pedidos de designación interpuesto por la Dirección Provincial de Salud, a favor de las señoritas ISABEL MARQUEZ como Auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria de Guachipas y JUANA DELFINA QUIPILDOR como Enfermera del Hospital de San Antonio de los Cobres, por razones de imprescindibles necesidades de servicios; y

Teniendo en cuenta que las mismas han cumplimentado con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 3º de la Ley 3957/64, atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones al siguiente Personal Administrativo y Técnico, en las categorías, funciones, establecimientos y cargos vacantes que se especifican a continuación:

Srta. MARQUEZ ISABEL, L. C. número 4.640.744, clase 1948, Reg. Prof. Nº 393, en la categoría 22, como Auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria de Guachipas y en cargo vacante por aceptación de la renuncia presentada por la señora Crescencia Licitay de Diaz.

Srta. QUIPILDOR JUANA DELFINA, L. C. Nº 6.047.068, clase 1949, Reg. Prof. número 632, en la categoría 21, como Enfermera del Hospital de San Antonio de los Cobres y en cargo vacante por aceptación de la renuncia presentada por la señora Márquez de Cruz Susana.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se afectará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4099

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07474/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Hospital de Niños solicita la designación de la señora PALMA ELVA YECIN DE RETAMBAY, en la vacante existente por la renuncia de la señora Eulogia de Jesús Casas aceptada por Decreto 1872/71; y

Teniendo en cuenta que es necesario dar curso a lo solicitado para cubrir las necesidades que demanda el servicio y por haber sido aprobado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública;

Atento a que el Departamento de Personal y Sueldos informa que la postulante cumple con todos los requisitos exigidos para su ingreso a la Administración Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo sus funciones a la señora PALMA ELVA YECIN DE RETAMBAY, L. C. Nº 3.542.698, clase 1937, Reg. Prof. Nº 627 en el cargo de Categoría 22, clase 02, Enfermera del Hospital de Niños, en vacante por renuncia de la señora Eulogia de Jesús Casas.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4100

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14784/71 - Cód. 67.

VISTO el pedido formulado por la Dirección del Policlínico Regional "San Bernardo", con el objeto de que se designe a la señorita HILDA MERCEDES HEREDIA, L. C. Nº 4.920.683, Enfermera, Registro Profesional Nº 590, en la categoría 22, Personal Administrativo y Técnico de la mencionada Dirección, en cargo vacante por aceptación de la renuncia elevada por la señorita Angela Veyga, que se acogió a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que la postulante reúne los requisitos legales dispuestos por la Ley 3957,

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 2 vta. y al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro en fs. 3 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita HILDA MERCEDES HEREDIA, L. C. Nº 4.920.683, Clase 1944, Registro Profesional Nº 590, en la Categoría 22, Personal Administrativo y Técnico —Enfermera del Policlínico Regional "San

Bernardo"—, en cargo vacante por aceptación de la renuncia elevada por la señorita Angela Veyga.

Art. 2º — Lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 23 de febrero de 1972.

DECRETO Nº 4101

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14755/71 - Código 87.

VISTO que el Departamento de Maternidad informa que la señorita HERMINIA LEANEZ que fuera designada por Decreto Nº 1667 de fecha 27 de agosto del corriente año, en la Categoría 19, Clase 02, cargo vacante por creación, no se presentó a tomar posesión del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Maternidad solicita en consecuencia la anulación del Decreto precitado,

Que en el cargo vacante el señor Director propone la promoción de la señorita Angélica del Carmen Gómez, que revista en la Categoría 21 de la mencionada Dirección, y en razón de las urgentes necesidades del servicio solicita la designación de la señora Fanny Nelly Molina de Sánchez, Enfermera Profesional, quien reúne los requisitos exigidos por la Ley 3957/64 para el ingreso a la Administración Pública,

Tenendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2 vta., y al informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro que corre en fs. 4,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita HERMINIA LEANEZ dispuesta por Decreto Nº 1667 de fecha 27 de agosto de 1971, en la Categoría 19, Personal Administrativo y Técnico - Enfermera de la Dirección de Maternidad por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto a la señorita ANGÉLICA DEL CARMEN GÓMEZ, Categoría 21, Personal Administrativo y Técnico - Enfermera de la Dirección de Maternidad, a la Categoría 19 en vacante producida por

anulación de la designación de la señorita Herminia Leañez.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora FANNY NELLY MOLINA DE SANDEZ, L. C. Nº 3.931.214, Clase 1939, Registro Profesional Nº 603 en la Categoría 21, Personal Administrativo y Técnico, como enfermera de la Dirección de Maternidad, en cargo vacante por promoción de la señorita Angélica del Carmen Gómez.

Art. 4º — Lo dispuesto en los artículos 2º y 3º deberá afectarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 - Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4102

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 11-2710.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por el Licenciado Héctor Maletta, experto de la Asesoría de Desarrollo de la Gobernación, en el sentido de que se le abone la sobre-asignación por título profesional, por los meses de enero a abril del año 1970; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 Fiscalía de Gobierno dictamina que la bonificación de referencia para profesionales universitarios, establecida por la ley de presupuesto para el ejercicio 1969; fue prorrogada hasta el 30 de abril de 1970, excluyendo a los profesionales y técnicos que resulten designados en "planta permanente" de los órganos que se creen, siguiendo el sistema de organización para la Administración Pública Provincial (Ley Nº 4333), a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones;

Que al peticionante no le comprende dicho beneficio, no sólo por pertenecer a tal ordenamiento administrativo, sino también por haber ingresado al cargo el día 1º-I-70, tratándose en consecuencia de un profesional que no ha percibido la bonificación en el año 1969 (artículo 1º, Decreto número 8741);

Que asimismo, y con posterioridad y al vencer la prórroga presupuestaria, se dicta el Decreto Nº 251/70, estableciendo la compensación por título profesional, pero a partir del mes de mayo del mismo año y luego por Decreto Nº 952/70, se deja sin

efecto la excepción puntualizada que excluía al recurrente, haciéndolo acreedor al beneficio desde la fecha indicada;

Por todo ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal, Asesoría Letrada del Tribunal de Cuentas y al dictamen de Fiscalía de Gobierno a que se hace referencia precedentemente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desestimase el pedido interpuesto por el experto de Asesoría de Desarrollo, Licenciado HECTOR MALETTA, con relación al pago de sobreasignación por título profesional, durante los meses de enero a abril inclusive de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972.

DECRETO Nº 4103

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4700.

VISTO la prórroga de contrato de locación de servicios, celebrada entre el Ministerio de Gobierno y el Ingeniero Civil Rafael Patricio Sosa, atento a los términos contenidos en la misma y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del citado Ministerio a fs. 6 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación de servicios, celebrada entre el Ministerio de Gobierno, representado por su titular, S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y el Ingeniero Civil RAFAEL PATRICIO SOSA, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Ministerio de Gobierno, representado en este acto por su titular, S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, que en adelante se denominará El Ministerio, con domicilio en calle Mitre Nº 23, de esta ciudad por una parte y el Ingeniero Civil RAFAEL PATRICIO SOSA, L. E. Nº 3.931.086, D. M. 63, C. I. Nº 6623 Policía de Salta, de estado civil casado, con domicilio en calle Apolinario Saravia Nº 3 también de esta ciudad, que en adelante se denominará El Contratado, por la otra parte, convienen en prorrogar por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de enero de 1972, el contrato de locación de servicios celebrado el día 30 de junio de 1971 y aprobado por Decreto Nº 2334 de fecha 11-X-71; dejándose establecido que El Contratado desempeñará las funciones asignadas en la cláusula PRIMERA del citado contrato, con excepción de la prepa-

ya ha sido confeccionada. Asimismo se deja establecido que quedan en vigencia las demás disposiciones del contrato original y cuya prórroga se realiza en este acto.

“En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. — Fdo.: Ing. RAFAEL PATRICIO SOSA”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Finalidad 5, Función 01, ración de la nueva Gula del Museo, la cual Partida Principal 3; Servicios, Partida Parcial: Otros. O. D. F. Nº 74 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de febrero de 1972.

DECRETO Nº 4104.

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-71925; 71342; 74642; 71432; 76916 y 70891.

VISTO la nota Nº 177 de fecha 31 de diciembre de 1971, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 45 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja a partir del día 31 de octubre de 1971, al Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L.1031) don SECUNDINO SINESIO MOYA, C. 1934, M. I. Nº 7.232.096 con revista en la Comisaría Seccional Quinta, por infracción a los artículos 290. Inciso b) y 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el Art. 70, Inc. 4º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972.

DECRETO Nº 4106

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-76780.

VISTO la nota Nº 176 de fecha 30 de diciembre de 1971, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja a partir del día 19 de octubre de 1971, al Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L.3585) don ISIDRO CARDOZO, C. 1932, M. I. Nº 7.227.909, con revista en la Comisaría de Cachi, por infracción al artículo 292, Incs. b) y e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el Art. 70, Inc. 4º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972.

DECRETO Nº 4107

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-77646.

VISTO la nota Nº 6 de fecha 12 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de diciembre de 1971, el personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica, quien se encontraba en estado de comisión, de conformidad a lo previsto en el Art. 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68:

Clase 06 - Personal de Seguridad

(L.4030) Dn. Julio Miguel Adamson Agente
(L.4033) Dn. Luis Alberto Abán Agente
(L.4031) Dn. Mariano Leonardo Alyzua, Oficial Ayudante

(L.4032) Dn. Miguel Angel Coronel Agente
(L.4028) Dn. Cornelio Rogelio García Agente
(L.4036) Dn. Osvaldo Reyes Navarro Agente
(L.4034) Dn. Julio César Rodríguez Agente
(L.4029) Dn. Roberto Ventura Torres Agente

Art. 2º — Confírmase a partir del día 1º de enero del año en curso, al personal de Policía que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica, quien se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial número 4258/68:

Clase 06 - Personal de Seguridad

(L.4068) Dn. Mario Lisandro Alderete, Oficial Ayudante
(L.4067) Dn. José Aguilar, Oficial Ayudante
(L.4086) Dn. Humberto Abalos, Oficial Ayudante
(L.4070) Dn. Luis Cruz, Oficial Ayudante
(L.4072) Dn. Carlos Máximo Ibáñez, Oficial Ayudante
(L.4071) Dn. Cecilio Subelza, Oficial Ayudante
(L.4069) Dn. José Juan Zerpa, Oficial Ayudante
(L.4060) Dn. Fernando Alancay Agente
(L.4075) Dn. Enrique Avilez Agente
(L.4037) Dn. José Antonio Bernia Agente
(L.4040) Dn. Cristino Cinco Agente
(L.4086) Dn. Carlos Javier Cuevas Agente
(L.4048) Dn. Miguel Angel Estrada Agente
(L.4058) Dn. Hugo Fabián Agente
(L.4045) Dn. Victor Guaymás Agente
(L.4043) Dn. Martín González Agente
(L.4046) Dn. Oscar Francisco Guzmán Agente
(L.4076) Dn. Angel Guillermo Gonza Agente
(L.4057) Dn. Miguel Jesús Herrera Agente
(L.4081) Dn. Luis Benito Liampa Agente
(L.4079) Dn. Miguel Patricio Liendro Agente
(L.4087) Dn. Alberto López Agente
(L.4066) Dn. Juan Manuel Mamani Agente
(L.4065) Dn. Rubén Horacio Montero Agente
(L.4054) Dn. Vidal Mendoza Agente
(L.4038) Dn. Juan Antonio Moya Agente
(L.4078) Dn. César Rubén Marco Agente
(L.4085) Dn. Rodolfo Patricio Montes Agente
(L.4061) Dn. Oscar Alberto Nieva Agente
(L.4049) Dn. Eusebio Mauricio Nolasco Agente
(L.4059) Dn. Ricardo Gerardo Orona Agente
(L.4047) Dn. Víctor Gerardo Ontiveros Agente
(L.4053) Dn. Bernardo Pérez Agente
(L.4041) Dn. Teófilo Raúl Quiquinto Agente
(L.4051) Dn. Juan Benjamín Romero Agente
(L.4050) Dn. Mariano Tadeo Reyes Agente
(L.4044) Dn. Francisco Rojas Agente
(L.4042) Dn. Andrés Rueda Agente
(L.4039) Dn. Antonio Rodríguez Agente
(L.4080) Dn. Ebaristo Renfíjes Agente
(L.4074) Dn. Roberto Eduardo Serrano Agente
(L.4056) Dn. Oscar René Tapia Agente
(L.4052) Dn. Nicolás Armando Tolaba Agente
(L.4083) Dn. Juan Carlos Tarifa Agente
(L.4055) Dn. Julián Silverio Valdez Agente

Art. 3º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4108

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-78053.

VISTO la nota Nº 12 de fecha 18 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) Al señor EPIFANIO REYES CORIA, C. 1944, M. I. Nº 8.166.954, en vacante por renuncia de don José Manuel Alvarez (P. 1296);
- b) Al señor CARLOS HECTOR FERNANDEZ, C. 1948, M. I. Nº 8.184.508, en vacante por fallecimiento de don Antonio Colque (P. 1542);
- c) Al señor JULIO VICENTE MATEOS DIAZ, C. 1945, M. I. Nº 8.086.053, en vacante por fallecimiento de don Arturo Cardozo (P. 1577);
- d) Al señor GREGORIO MARCIAL, C. 1945, M. I. Nº 8.170.445, en vacante por cese de funciones de don Lucio Adolfo Sánchez (P. 1653);
- e) Al señor EDUARDO GUILLERMO LOPEZ, C. 1945, M. I. Nº 8.169.780, en vacante por renuncia de don Justo Pastor Troncoso (P. 1705) y en carácter de reingreso.
- f) Al señor CLEMENTE PUNTANO, C. 1950, M. I. Nº 8.387.606, en vacante por baja de don Teófilo Rito Medina (P. 1834);
- g) Al señor NILO QUIROGA, C. 1950, M. I. Nº 8.049.638, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de don Francisco Ramón Chávez (P. 2643);
- h) Al señor JOSE PASTOR SALINAS, C. 1945, M. I. Nº 8.169.877, en vacante por fallecimiento de don Calixto Gerón (P. 1906);
- i) Al señor RAMON HECTOR SUELDO, C. 1947, M. I. Nº 8.180.613, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de don Eduardo Sergio Leiva (P. 2625);
- j) Al señor ANTONIO VALDIVIEZO, C. 1941, M. I. Nº 7.259.718, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de don Hugo Justino Muñoz (P. 2630).

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4109

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-77896.

VISTO la nota Nº 40-SG, de fecha 17 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la citada repartición a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento Interno del Departamento Relaciones Policiales (R.I.D.R.P.) de la Policía de la Provincia de Salta, que corre de fs. 5 a fs. 10 del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4110

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-77897.

VISTO la nota Nº 39-SG, de fecha 17 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la citada repartición a fs. 5/6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento Orgánico de la Unidad Regional de Policía (R.O.U.R.P.) de la Provincia de Salta, que corre de fs. 10 a fs. 34 del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4111

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-52.925.

VISTO la nota Nº 1-M-26, de fecha 4 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual adjunta documentación

de examen de competencia rendido por la señora María Hedy López de Quintar, como postulante al cargo vacante de Encargada (70%) Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Oficina de La Casualidad, departamento de Los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo recurrente en mérito a la necesidad de servicio, sugiere la designación de la postulante, teniéndose en cuenta asimismo la idoneidad de la misma y su residencia en la zona;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora **MARIA HEDY LOPEZ DE QUINTAR, M. I.** Nº 6.343.648, C. 1941, en el cargo de Encargada (70%) Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de La Casualidad, departamento de Los Andes, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refferido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4112

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-22844.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se condona por esta única vez, la deuda por la suma de Cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 4.480,—) que mantiene pendiente de pago el "Club Social y Deportivo American Oeste" de esta ciudad, por la circulación de una rifa propiciada por el mismo; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refferido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4113

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2264.

VISTO la resolución Nº 1 de fecha 10 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 1 de fecha 10 de enero del corriente año, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Resolución Nº 1 - Jefatura de Policía: Salta, enero 10 de 1972. VISTO el expediente Nº 41-2264/70, mediante el cual el señor Intendente Municipal de la localidad de "Guachipas", solicita que la dependencia policial de esa localidad sea elevada a la categoría de Comisaría; y **CONSIDERANDO:** El informe producido por el Inspector de la II Zona, en el cual manifiesta que podría hacerse lugar a dicho pedido, en virtud del progreso e incremento de la población, teniéndose en cuenta además que la misma está ubicada sobre ruta nacional Nº 9, cuyo tránsito se aumenta considerablemente por la afluencia de frecuentes turistas y de concretarse, éste tendría el control de las siguientes dependencias; Sub-Comisaría de Pampa Grande y los Destacamentos de Acosta, Carahuasi, Alemania, La Bodeguita, Los Sauces y Puesto Policial Vaquerías. Que la dependencia de Guachipas, cuenta con servicio Radio-Eléctrico y el inmueble que ocupa se encuentra en muy buenas condiciones para su funcionamiento, como así también tiene suficiente personal para su normal desenvolvimiento; Por todo ello, el suscripto Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias: **RESUELVE:** 1º) Elevar a partir del día 1º de febrero próximo, a la categoría de **COMISARIA**, a la actual Sub-Comisaría de Guachipas, departamento del mismo nombre, jurisdicción de la II Inspección de Zona - Coronel Moldes. 2º) Fijase para esta dependencia la siguiente dotación: Un (1) Comisario; un (1) Oficial; dos (2) Sub-Oficiales y diez (10) agentes. 3º) La citada Comisaría tendrá el contralor de las dependencias de Sub-Comisaría de Pampa Grande y los Destaca-

mentos de: Acosta, Carahuasi, Alemania, La Bodeguita, Los Sauces y Puesto Policial Vaquerías. 4º) Tomen razón de la presente, las Direcciones de Personal, Seguridad, Administrativa e Inspección de Zona correspondiente. 5º) Solicitar al Poder Ejecutivo se libre decreto, aprobando la presente resolución. 6º) De forma. Fdo.: RAUL ENRIQUE FERREYRA, Comandante Mayor (R), Jefe de Policía".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4114

Ministerio de Gobierno

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Intendente Municipal de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, señor EDUARDO FLORENTINO SAYUS, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4115

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Intendente Municipal de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, al señor JULIO ARGENTINO SAN MILLAN, C. 1899, M. I. Nº 3.941.762, a partir de la fecha que toma posesión de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4117

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1269/70. Cód. 73.

Visto que con fecha 1º de julio de 1970, el señor Armando Fernando Figueroa, solicita jubilación por retiro voluntario, acreditando reunir las condiciones de edad y tiempo de servicios requeridos para la concesión de dicho beneficio, por el art. 30 del decreto ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 532-I, de fecha 6 de mayo de 1971, dictada por la Caja de Previsión Social de Salta (ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), es denegada su petición, en virtud de encontrarse suspendido el otorgamiento de este tipo de beneficios;

Que a fs. 20 de estos obrados, el señor Armando Fernando Figueroa interpone recurso de apelación contra lo dispuesto en la Resolución Nº 532/71;

Que en el memorial elevado por el señor Figueroa funda su apelación en el sentido de que la Ley 4367/70, no es de aplicación en su caso, ya que la misma fue publicada en el Boletín Oficial un mes y veinticuatro días después de caducar la Ley 4344/70, vale decir, que a la fecha de su presentación 1º de julio de 1970 estaba en plena vigencia el art. 30 del Decreto Ley 77/56 y por consiguiente le correspondía el beneficio solicitado; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 21/22 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 25/26 y la providencia que corre a fs. 27 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor ARMANDO FERNANDO FIGUEROA, M. I. 3.903.137, contra la Resolución Nº 532-I, de fecha 6 de mayo de 1971, dictada por la Caja de Previsión Social de Salta (ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 2º — Revócase la Resolución Nº 532-I, de fecha 6 de mayo de 1971, emanada de la Caja de Previsión Social de Salta (ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 3º — Acuérdate al señor ARMANDO FERNANDO FIGUEROA, M. I. Nº 3.903.137, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, con cargo de cesar en el servicio (art. 54, Decreto-Ley 77/56).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 24 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4118

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-03-08/71.

Visto las actuaciones componentes del expediente

te del rubro, en las que el señor Luis Herrero, con domicilio en calle Néstor Patrón Costas 716 de esta capital, en representación de la firma Sucesión de Melchor Herrero, propietaria del Hotel Melchor, ubicado en la localidad de Cafayate, gestiona a fs. 1 de estos obrados un crédito, cuyo importe será destinado a la terminación del hote. mencionado anteriormente; y,

CONSIDERANDO:

Que en materia de Turismo el Gobierno de la Provincia ha intensificado su acción tendiente a promover las corrientes turísticas hacia las zonas que ofrecen mejores condiciones climáticas, bellezas naturales y otros atractivos que ayuden a hacer placentera la estadía de los visitantes;

Que de esa manera el Consejo Asesor de Turismo ha recomendado como zona prioritaria de turismo a los Valles Calchaquies, considerándolo a Cafayate prioritaria número uno.

Que de los antecedentes obrantes en autos, relacionados al préstamo solicitado por el recurrente para la terminación del hotel de su propiedad en la localidad antes mencionada, se ha estimado aensible prestar conformidad a lo peticionado, teniendo en cuenta la gran afluencia de turistas que en las últimas temporadas han tenido su punto de preferencia la localidad de Cafayate, sobrepasando las disponibilidades de reserva habitacional de los centros hoteleros de la zona;

Que se ha tenido muy en cuenta la solvencia, moralidad y capacidad en materia hotelera del presentante;

Que atento a ello y contando el Ministerio de Economía con crédito suficiente para otorgar el préstamo solicitado, no existe inconveniente para que el Poder Ejecutivo acuerde la cifra requerida, sujeto a las condiciones señaladas en el convenio que corre agregado en el expediente del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la firma Sucesión de Melchor Herrero, en las personas que la componen, un préstamo por la suma de \$ 262.860,02 (doscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta pesos con dos centavos), importe éste que será destinado a la terminación total del hotel "Melchor" de propiedad de la firma referida anteriormente, ubicado en la localidad de Cafayate, provincia de Salta, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- a) PLAZO: 10 (diez) años.
- b) PLAZO PARA LA TERMINACION DE LA OBRA: 180 (ciento ochenta) días a contar de la fecha de la primera liquidación de fondos.
- c) PERIODO DE GRACIA: 1 (un) año, a contar de la fecha de terminación de la obra. Este plazo está comprendido dentro del período de vigencia del crédito que se menciona en el apartado a).
- d) INTERESES: al 12% (doce por ciento) anual, pagaderos sobre saldos. Los intereses que devengue el capital por el plazo de 180 (ciento ochenta) días para la terminación de la obra y los correspondientes al año de gracia dados por el apartado c), serán abo-

nados por el deudor, al momento de producirse el primer vencimiento de la cuota capital, con más los intereses normales sobre saldos que correspondieran.

- e) AMORTIZACION: nueve (9) amortizaciones anuales iguales y consecutivas, las que regirán a partir del año de gracia dado por el apartado c).
- f) GARANTIAS: Hipoteca en primer grado a favor del Gobierno de la Provincia sobre los inmuebles catastrados Nros. 3677 - Capital - 41 - 222 - 577 y 424 de la localidad de Cafayate, de propiedad de los integrantes de la Sucesión Melchor Herrero.
- g) SEGUROS: Una vez terminado el edificio y su amoblamiento se deberán contratar seguros en el Instituto Provincial de Seguros con endoso a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, por el monto total del crédito concedido por este acuerdo.
- h) PLAZO DE FORMALIZACION: 30 (treinta) días a contar de la fecha del presente acuerdo, debiendo acusar recibo haciendo transcripción textual de todos sus términos.
- i) LIQUIDACION DE LOS FONDOS: La liquidación del acuerdo dado por el presente decreto se ajustarán al siguiente procedimiento: 1) La suma de \$ 122.860,02 (ciento veintidós mil ochocientos sesenta pesos con dos centavos) una vez constituidas las garantías dictadas por el apartado f) y en el acto, lo que se destinará a cancelar la deuda que la presentante mantiene en el Banco Provincial de Salta por capital y los intereses correspondientes, para ello se deberá librar cheque a favor del citado Banco por ese importe y con los fines expresados. Una vez que el Banco Provincial de Salta reciba ese importe, deberá cancelar la hipoteca que a su favor le concediera la firma, a efectos que la constituida a favor del Gobierno quede en primer término. La suma de \$ 42.000 (cuarenta y dos mil pesos) igualmente en el acto y una vez constituidas las garantías, lo que se destinará a la adquisición de materiales de construcción. 2) Las sucesivas entregas de fondos se efectuarán por certificación de obra realizada con deducción de la parte de los materiales empleados para cuyo fin se hace un adelanto por la suma de \$ 42.000.
- j) FISCALIZACION: Por la sola aceptación de este acuerdo la titular queda obligada a aceptar la designación de un perito fiscalizador con las facultades y atribuciones que se le fijen. Los emolumentos y gastos que demanden la gestión de dicho funcionario serán por cuenta de la beneficiaria.
- k) PENALIDADES: En caso de no dar cumplimiento a los plazos estipulados para la terminación total de las obras, se aplicará una multa del 2% mensual. Si no se diera cumplimiento a los regímenes de amortizaciones establecidas, se cobrará un interés punitivo del 2% (dos por ciento) mensual. La falta de pago de dos servicios de amortización faculta al Gobierno de la Provincia de Salta a exigir los saldos totales adecuados, vencidos y a vencer, operándose de pleno derecho la caducidad de los plazos estable-

cidos. El incumplimiento a las cláusulas precedentes y a la obstaculización de las facultades de fiscalización que se reserva el Gobierno de la Provincia de Salta y/o a la comprobación de hechos irregulares en sus relaciones con el Gobierno, de la Provincia de Salta, en la administración o en la inversión de los fondos provenientes del préstamo otorgado, autoriza al mismo a suspender provisional o definitivamente, según la gravedad de los hechos, el uso del crédito aún no liquidado, o a considerar a su solo juicio y sin necesidad de interpelación alguna, caduco de inmediato los plazos acordados y a exigir las deudas existentes si el crédito hubiera sido totalmente liquidado. Igual temperamento se adoptará frente a la no renovación y pago de los seguros que ampara los bienes gravados. El Gobierno de la Provincia de Salta, podrá imponer las penalidades anteriormente citadas en caso de que la habilitación del hotel no se practique dentro del término establecido en este acuerdo.

1) **CONSTITUCION DE DOMICILIO:** Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial: El Gobierno de la Provincia de Salta en la sede del Poder Ejecutivo, actualmente calle Mitre 23 y la firma Sucesión de Melchor Herrero en la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de pesos 262.860,02 (Doscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta pesos con dos centavos) para que ésta a su vez la haga efectivo a la firma Sucesión de Melchor Herrero, en la forma y proporción que se dá cuenta en el artículo 1º con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la cuenta Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 6 - Principal 7 "Préstamo" del Presupuesto vigente - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgarán las respectivas Escrituras de Hipotecas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli (Int.)

Salta, 26 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4119

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-18.776/72 y agregados

VISTO estas actuaciones en las que el señor Jaime Durán propietario del fraccionamiento denominado "Ciudad del Milagro", ubicado en esta ciudad, solicita aprobación del plano de loteo de propiedad del mismo, catastros Nros. 50.351, 50.352 y 50.353 de la Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 67, la Comisión Decre-

to Nº 8369/70, aprueba el anteproyecto presentado por el señor Jaime Durán de fraccionamiento antes referido;

Que asimismo fue aprobado por la Municipalidad de la Capital con la observación de que previo a la venta de lotes, deben realizarse la apertura y enripiado de calles y provisión de agua y luz;

Que el Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles se ha expedido favorablemente en lo que a títulos de la propiedad se refiere;

Por ello, y atento el informe producido por la Dirección General de Inmuebles en estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo de la propiedad perteneciente al señor Jaime Durán, denominado "Ciudad del Milagro", Catastros números 50.351, 50.352 y 50.353, Departamento Capital.

Art. 2º — Déjase establecido que la aprobación dispuesta por el artículo anterior, se realiza para que se construya una urbanización ajustada a las disposiciones del Banco Hipotecario Nacional, Plan VEA, habiéndose previsto los siguientes destinos:

Manzana 341 - Parque
Manzana 369 - Parque
Manzana 370 - Parque y Tanque de Agua
Manzana 342 b - Lote 6 - Unidad Vecinal
Salón de Uso Múltiple
Policía
Correo
Primeros Auxilios

Manzana 339 - Plaza
Manzana 338a - Comercio
Manzana 338b - Comercio
Manzana 345 - Escuela Primaria
Manzana 397 - Parque
Manzana 393b - Escuela Primaria
Manzana 427a - Colegio Secundario
Manzana 427b - Comercio y Guardería Infantil
Para calle y ochavas 24 ha. 8131,61 m2.

Art. 3º — El propietario deberá dar cumplimiento a los recaudos exigidos por la ley 1030/48.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli (Int.)
Dib Ashur

Salta, 26 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4120

Ministerio de Economía

Expte. Nº 33-14214/71

VISTO la licitación pública de la obra "Camino Lumberas - Pichanal - Tramo: Lumberas - Pase de la Cruz Sección: Km. 14.150 - Km. 47.625. Ruta Nº 5. Proyecto: Obras Básicas de Arte y Tratamiento Bituminoso Tipo Simple", convocada por la Dirección de Vialidad de Salta según

autorización conferida por decreto Nº 2544 del 28 de octubre de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta, se presentaron formulando ofertas los siguientes proponentes por los montos que se indican:

Ord.	Empresa	Monto	Presup. Of.
1.	Jaime Wernicke S. A.	\$ 5.324.505,62	— 10,52%
2.	Viviendas Salta S. A.	„ 5.762.507,37	— 3,59%
3.	Caminos S. A.	„ 6.607.538,90	+ 10,24%
4.	Santiago Agolio	„ 6.886.217,97	+ 15,21%
5.	Pedro Belomo S. C. A.	„ 7.842.930,93	+ 32,22%

Que en el acto del remate la Empresa Viviendas Salta S. A. observa la oferta de Jaime Wernicke, en cuanto a que el Plan de Trabajos presentado no tiene ni las cantidades ni los porcentajes y además no existe el Plan de Inversiones, como lo exige el Pliego de Condiciones;

Que el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Vialidad de Salta al realizar el estudio de las propuestas, aconseja desestimar la presentada por la Empresa Jaime Wernicke, basándose en las siguientes observaciones:

- a) Que el tenor de la solicitud de admisión no está de acuerdo al modelo inserto en el pliego de la licitación;
- b) Que el Balance y los antecedentes presentados sobre Competencia y Capacidad Financiera, adolecen de defectos sobre los cuales debe pronunciarse Asesoría Letrada;
- c) Que los análisis de precios contiene errores;
- d) Que el Plan de Trabajos e Inversiones, no satisface las exigencias del Pliego de Condiciones;

Que a su vez el mismo Departamento de Estudios y Proyectos aconseja adjudicar los trabajos a la Empresa "Viviendas Salta S.A.", no obstante el mayor precio, en razón de que a su juicio, ha presentado toda la documentación en regla;

Que, la Asesoría Letrada de la Dirección de Vialidad de Salta dictamina que la solicitud de admisión es incorrecta y nulo el balance presentado por la Empresa Jaime Wernicke, aconsejando el rechazo de su oferta;

Que el Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta por Resolución Nº 37 (Acta Nº 17) aconseja desestimar la propuesta de Jaime Wernicke y adjudicar los trabajos a Viviendas Salta S.A., fundado en el informe del Departamento Técnico y dictamen de Asesoría Letrada;

Que el Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta por Resolución Nº 2313/71 (Acta Nº 47) ratifica el pronunciamiento del Consejo Técnico del mismo organismo, desestimando la propuesta de Jaime Wernicke y adjudicando la ejecución de los trabajos a Viviendas Salta S.A., referendado del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que el Ministerio de Economía recaba dictamen de Fiscalía de Gobierno, quien se pronuncia sobre la legalidad y procedencia de la solicitud de admisión y del balance presentados por la Empresa Jaime Wernicke en su oferta, expresando que sobre las observaciones formuladas a los análisis de precios y plan de trabajos, deben pronunciarse

se los organismos técnicos competentes en la materia;

Que, el Departamento de Inspección General del Tribunal de Cuentas en informe Nº 61 compare el criterio de Fiscalía de Gobierno, expresando que no existen causales de rechazo de propuestas y que económicamente, resulta más conveniente para la Provincia la oferta de Jaime Wernicke;

Que el Tribunal de Cuentas, en dictamen Nº 13910 del 21-II-72, discrepa con el criterio sustentado por Fiscalía de Gobierno y el de su propio Departamento de Inspección General, en cuanto a la solicitud de admisión presentada por la Empresa Jaime Wernicke y ratifica su jurisprudencia de que el oferente debe someterse en un todo y estrictamente a las cláusulas contenidas en los pliegos de condiciones que han servido de base a la licitación;

Se pronuncia asimismo por la validez del balance, coincidente con Fiscalía de Gobierno y su Departamento de Inspección General;

En cuanto a las objeciones formuladas al Plan de Trabajos y los Análisis de Precios presentados por la Empresa Jaime Wernicke, considera que por tratarse de problemas técnicos, debe pronunciarse al respecto el Consejo de Obras Públicas;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 23 de febrero de 1972 (Acta Nº 303), analizando los temas técnicos sometidos a su consideración, arribó a las siguientes conclusiones:

- a) Que el Plan de Trabajos presentado por la Empresa Jaime Wernicke en su oferta, adolece efectivamente de algunas fallas formales, pero cumple con las exigencias de fondo del Pliego General de Condiciones y de Obras Públicas, aconsejando su adecuación a las necesidades reales de la obra, previo a la firma del contrato;
- b) Que los errores advertidos en los análisis de precios presentados por el mismo oferente, han sido corregidos, sin alterar, por su irrelevancia, el monto de la oferta ni el sistema de ajuste futuro de precios;
- c) Que, en las condiciones expuestas, atento el menor precio de oferta, antecedentes de capacidad técnica y económico-financiera de la Empresa Jaime Wernicke, resulta más conveniente a los intereses de la Provincia adjudicar los trabajos licitados a la citada Empresa, lo que así aconseja;

Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes, surge que las observaciones formuladas a la propuesta de la Empresa Jaime Wernicke tanto en la faz legal, como en los aspectos técnicos, son meros hechos formales que no constituyen causales de fondo que invaliden la oferta;

Que por el contrario, tanto el Dpto. Estudios y Proyectos, como el Consejo Técnico y el H. Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, para determinar los factores de conveniencia de la oferta de la Empresa Jaime Wernicke, no han evaluado la influencia económica del más bajo precio de su propuesta, traducida en una diferencia de Cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos un pesos con setenta y cinco centavos (438.201,75 \$) menos que la de "Vivienda Salta S.A.", clasificada en segundo término;

Que tampoco han merecido apreciación de los referidos organismos, a más de la diferencia de

precio citada, la solvencia técnica, capacidad económica, equipo y maquinaria vial y antecedentes de obras análogas realizadas, que posee la Empresa Jaime Wernicke, y, que, en conjunto, determinaron las razones de conveniencia que la Ley de Obras Públicas en su art. 51º exige como condición básica y fundamental para la adjudicación de la obra licitada;

Que, por sobre toda discusión de hechos formales, debe prevalecer eminentemente el interés público que exige la más rápida ejecución y habilitación de las obras en las mejores condiciones de conveniencia y máximas de seguridad, eficacia y cumplimiento para satisfacer las necesidades de bien común que la han motivado;

Por todo ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, puntos 2º y 3º del dictamen Nº 13910/72 del Tribunal de Cuentas, lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas (Acta Nro. 303) y disposiciones del segundo párrafo del art. 51º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, en uso de las facultades que le competen,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la resolución Nº 2313 del 30 de diciembre de 1971, dictada por el Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Desestimarse las observaciones formuladas por la Empresa "VIVIENDAS SALTA S.A." a la propuesta presentada por la Empresa "JAIME WERNICKE" a la licitación pública de la obra: "CAMINO LUMBRERAS - PICHANAL - TRAMO: LUMBRERAS - PASO DE LA CRUZ, SECCION: KM. 14.150 - KM. 47.625 - RUTA Nº 5 - PROYECTO: OBRAS BASICAS DE ARTE Y TRATAMIENTO BITUMENOSO TIPO SIMPLE" convocada por la Dirección de Vialidad de Salta y adjudicase a la misma empresa "JAIME WERNICKE" la ejecución de los trabajos en la suma de Cinco millones trescientos veinticuatro mil quinientos cinco pesos con sesenta y dos centavos (\$ 5.324.505,62), equivalente a una disminución del 10,52% del presupuesto oficial de \$ 5.803.237,03, en un todo de acuerdo a su oferta presentada en la subasta.

Art. 3º — La financiación e imputación de la obra que se adjudica por el artículo anterior, están dadas en los artículos 2º y 3º del decreto Nº 2544/71.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli (Int.)

Dávalos

Salta, 28 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4121

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15622/72 - Cód. 67

VISTO que en las presentes actuaciones se o-

licita la designación de la Srta. Martha Filomena Vallejos, Auxiliar de Enfermería, en cargo vacante por renuncia de la Srta. Juliana Espinosa; y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y al haber cumplimentado la postulante con los requisitos exigidos por el art. 3º de la Ley 3957/64,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. MARTHA FILOMENA VALLEJOS, L. C. Nº 4.386.192, clase 1938, inscrita en el Departamento de Enfermería con el Nº 49 como Auxiliar de Enfermería de la Jefatura de Consultorios Periféricos - categoría 22 - clase 02 - y en cargo vacante por renuncia de la Srta. JULIANA ESPINOSA, quien renunciara para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4122

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-71678

VISTO el decreto Nº 993 de fecha 13 de julio del año en curso y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 151, de fecha 27-X-71,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de noviembre del corriente año, la beca otorgada mediante el artículo 1º, apartado 6) del decreto Nº 993 de fecha 13-VII-71, a favor del Cadete de 1º Año de la Escuela de Policía "General Güemes", señor GASPAR MILCEADES INFANTE, en razón a que el mismo no aprobó los exámenes requeridos por dicho Instituto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4123

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-71677

VISTO el decreto Nº 2414 de fecha 20-X-71 y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de

la Provincia, mediante nota Nº 150 de fecha 25 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el verdadero nombre del Agente - Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, designado por el artículo 1º, apartado 2) del decreto Nº 2414 de fecha 20 de octubre del corriente año, es JUAN ANTONIO AYBAR y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4124

Ministerio de Gobierno

Exp'e. Nº 51-14501

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido de reconocimiento de servicios, a favor de los señores Erick Fredericksen Rivero y Pascual Argentino Carrizo, quienes se desempeñaron como inspectores de báscula, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, en el Ingenio Abra Grande; y

CONSIDERANDO:

Que la prestación de servicios del personal que se desempeñará como inspectores de báscula, se realiza mediante la confección del respectivo contrato de locación de servicios, que posteriormente es arrobado por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que en las presentes actuaciones, se hace constar que el contrato de referencia ha sido extraviado, correspondiendo en consecuencia, reconocer los servicios del citado personal;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 23 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por los señores ERICK FREDERICKSEN RIVERO, C. I. Nº 176.989, desde el 7-VI-70 hasta el 14-IX-70 y PASCUAL ARGENTINO CARRIZO, M. I. Nº 8.175.723 - D. M. 63, desde el 7-VI-70 hasta el 20-IX-70, respectivamente, como inspectores de báscula, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo en el Ingenio Abra Grande S.A. y a razón de \$ 160 (Ciento sesenta) mensuales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10568

F. Nº 1240

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 6, convocada para el día 2 de mayo de 1972 o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10, para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Compras

Direc. Gral. de Adm. Minist. de Bien. Soc.

P. L. 18.188, 15,20 e) 12 al 14-4-72

O. P. Nº 10553

F. Nº 1239

**Ministerio de Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Energía
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública Nº 84/72, a realizarse el día 7 de junio de 1972, a las 10.00 horas, para la PROVISION DE EQUIPOS, MONTAJE, OBRAS CIVILES PRINCIPALES Y COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION TRANSFORMADORA SALTA (Prov. de Salta) con un presupuesto oficial de 2.103.000 pesos.

La documentación, cuyo precio de venta es de \$ 200 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531; 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

Carlos Peiró

Departamento Com. y Sum.

P. L. 18.188, 15,20 e) 11 al 17-4-72

O. P. Nº 10551

F. Nº 1238

**Ministerio de Bienestar Social
BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL**

Expediente Nº 1.803

Resolución Nº 164/72

Llámase a Licitación Pública Nº 4/72

para el día 28 de abril de 1972 a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la Concesión de explotación de la Confitería del Casino Provincial, por el término de tres años, prorrogable por un año más.

Consultas: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Ventas del Pliego: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, Salta.

Precio del Pliego: \$ 12,00.

Lugar de Apertura: Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621, Salta.

P. L. 18.188, 14,40 e) 11 al 13-4-72

O. P. Nº 10499 F. Nº 1229

LICITACION PUBLICA Nº 6/72

Estudio y Proyecto Vial

Obra Ruta Nacional Nº 40. Tramo: San Carlos - Payogasta. Sección Primera: San Carlos - Angostura.

Ubicación: Departamentos San Carlos-Molinos - Cachi.

Presupuesto Oficial: \$ 432.710,—

Garantía a la Propuesta: \$ 4.327,10

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España 721, Salta.

Fecha de apertura Licitación: el día 25 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 20,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10498 F. Nº 1228

LICITACION PUBLICA Nº 7/72

Estudio y Proyecto Vial

Obra: Ruta Nacional Nº 68. Tramo: Cafayate-Alemania.

Ubicación: Departamentos Cafayate - La Viña.

Presupuesto Oficial: \$ 665.850,—

Garantía a la Propuesta: \$ 6.653,50

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Fecha de Apertura de Licitación: el día 24 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 30,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10497 F. Nº 1227

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/72

Estudio y Proyecto Vial

Obra: Ruta Provincial Nº 17. Camino: Tartagal - Tonono - Misión La Paz. Tramo: Tartagal-Tonono.

Ubicación: Departamento San Martín - Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 251.450,—

Garantía a la Propuesta: \$ 2.514,50

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España 721, Salta.

Fecha de apertura de Licitación: el día 21 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 20,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10418 F. Nº 1208

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

CAMPAMENTO VESPUCIO SALTA

Licitación Pública Nº 60/787/72

TRANSPORTE DE PERSONAL A POZOS DE PERFORACION.

Apertura: 28 de abril de 1972. Horas 11 (once).

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte, Campito. Vespucio Provincia de Salta y en Sede Central, Sarmiento 770, Planta baja, Capital Federal, en forma simultánea.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte, Campito. Vespucio, Proc. Salta, Planta Almacenaje YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuvería 356, Salta. Divisional YPF, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 150,00.

P. L. 18.188, 14,80 e) 3 al 14-4-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10573 F. Nº 1242

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 14/72

Llámase a Licitación Privada Nº 14-72, para el día 26 de abril de 1972 a horas 10, para la adquisición de MOSAICOS Y ZOCALOS CALCAREOS. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, Diez).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 12 y 13-4-72

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 10530 F. Nº 1237

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA

SALTA

Notifícase en legal forma al señor CIRO SANCHEZ, Expte. Nº 1.253-T/86 C. 81 y agreg., que por Resolución Nº 1971/71 se lo declara Deudor del Fisco por \$ 97,44 a partir del 11-2-71 más un interés anual del 15% por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución. Salta, 5 de marzo/72.

C.P.N. Rubén C. A. Cardón
Presidente

P. L. 18.188, 14,40 e) 10 al 12-4-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10550 R. Nº 0420

Ref.: Expte. Nº 34-25333/S/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARIA LINARES DE STRAZZOLINI e HILDA REGINA STRAZZOLINI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7543 ha. con una dotación de 0,57 l/seg. en el inmueble urbano denominado Lote Nº 6 del Fraccionamiento de Finca "El Molino", Catastro Nº 2124, ubicado en el Distrito La Merced del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia Comuna "La Cañada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, abril 5 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 11 al 24-4-72

O. P. Nº 10500 S. C. Nº 0419

Ref.: Expte. Nº 34-24066-G/71 s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la señora DORA SORIA DE GONZALEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.730 Has. con una dotación de 2,80 ls./seg. en el inmueble rural denominado "Quinta Belgrano" ubicado en el Paraje "La Falda", del Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 417, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia o Híjuela "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos

los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, abril 3 de 1972.

Sin cargo e) 7 al 20-4-72

O. P. Nº 10446 T. Nº 9286

Ref.: Expte. Nº 34-22975/0/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 176,4357 has. con una dotación de 92,63 ls/seg. en el inmueble rural denominado Fracciones A y C de FINCAS EL MOLINO Y EL PORVENIR, Catastros Nºs. 6114 y 4623, ubicado en el Partido El Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia comuna "Tejada". En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 7 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10444 T. Nº 9284

Ref.: Expte. Nº 34-25.619/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita CLAUDIA SERAPIA BRAVO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6,4500 has. con una dotación de 3,39 ls/seg. en el inmueble denominado Lote Nº 141, Catastro Nº 738 ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con las aguas provenientes del Río Calchaquí, por medio del Canal matriz y la acequia comuna de la IV Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 17 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10421 S. C. Nº 0417

Ref.: Expte. Nº 34-25.617/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el

señor SILVIO LUCIO SERRANO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública, invocado por Usos y Costumbres de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,8000 has. del inmueble identificado como Lote Nº 130, Catastro Nº 1292, Fracción "A" con una dotación de 2, ls/seg. ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con las aguas provenientes del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la III Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 20 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10420 S. C. Nº 0416
Ref.: Expte. Nº 14396/T/48, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor UBALDO TORRES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,5880 has. con una dotación de 2,40 ls/seg., en el inmueble denominado "Santa Rosa", Catas-

tro Nº 238, ubicado en el Departamento de San Carlos, a derivar del Río Amblayo (margen izquierda). En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 24 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10419 S. C. Nº 0415
Ref.: Expte. Nº 34-2055/A/69, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita EDITH ASTRID APARICIO, tiene solicitado reconocimiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1991 ha. con una dotación de 0,104 l/seg. en los inmuebles denominados Lotes 105 y 106 de la Ex Finca "Vaqueros", Catastró Nºs. 1076 y 1077, ubicados en Vaqueros, Departamento La Caldera, a derivar del Río Wierna (margen derecha), por medio de la acequia comunera Nº 5. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 22 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 3 al 14-4-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10583 T. Nº 9387

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en Expte. Nº 24.438/71 "Testamentario de Martín Saravia" cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARTIN SARAVIA por treinta días para hacer valer sus derechos. Secretaria del Dr. Luis Alberto Boschero. Salta, marzo 16 de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10582 T. Nº 9386

El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en el "Sucesorio de AGUEDA OLEGARIA CUELLAR DE SANCHEZ" Expediente Nº 41007/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Secretaria, marzo 5 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10571 T. Nº 9376

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, en expediente Nº 47.251 caratulado: Sucesorio de VILLAGRA, Alejo. Salta, 2 de febrero de 1972. Publicación 10 días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10542 T. Nº 9352

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. en los autos "Sucesorio de LUIS DOLORES MONZON", Expte. Nº 59431/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOLORES MONZON. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Salta, 4 de abril de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10533 T. Nº 9343

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en

lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VILLA. Salta, abril 3 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10532 T. Nº 9342

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPA ADORALIZA VILLA. Salta, marzo 23 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10528 T. Nº 9339

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Gregorio Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Carrizo Manuel Timoteo", Sucesorio, Expediente Nº 36.125/68, a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaria Dra. Lilianna E. Paz. Publíquese por diez días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10527 T. Nº 9338

Maria Teresa López Jordán, Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Mompó Expte. Nº 42745/71. Salta, 4 de abril de 1972. Esc. Nelly Gladis Muceli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10501 T. Nº 9322

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELINA FLORES DE MAMANI (Expte. 7815/72) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaria, Salta, marzo 28 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 7 al 20-4-72

O. P. Nº 10458 T. Nº 9297

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Guillerma López de Ocampo por treinta días, a hacer valer sus derechos, Expte. número 47.925/972. Publíquese por diez días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 29 de marzo de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10454 T. Nº 9293

La señorita Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de doña LINA o LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ, expediente número 24.159/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, marzo 21 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10452 T. Nº 9291

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Armando Morales a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, marzo 8 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10451 T. Nº 9290

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teodoro Corimayo a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaría, diciembre 9 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10450 T. Nº 9289

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio: "Sucesorio de: ERAZU, LAURA DIAZ DE", Expte. Nº 24.468/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 24 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10448 T. Nº 9288

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA CASTRO DE PAPADOPULOS, a hacer valer sus derechos. Salta, 17 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10439 T. Nº 9279

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MELITON BARBOZA por el término y bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de febrero de

1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10438 T. Nº 9277

Jorge A. González Ferreyra, Juez C. y C. Ira. Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de María Fernández de Caliva para que comparezcan a hacer valer derechos en término, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 29 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10436 T. Nº 9274

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON DIAZ. Publíquese diez días. Salta, marzo 22 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10428 T. Nº 9268

El señor Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de BORDON ACEVEDO ROQUE WENCESLAO", Expte. Nº 24499/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Secretaria, marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10427 T. Nº 9267

El señor Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación C. y C. de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de don NARCISO GUANUCO" Expte. Nº 24497/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10425 T. Nº 9265

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Expte. Nº 42.012/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Nicéforo Guanuco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Secretaria, 29 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10423 T. Nº 9263

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en el juicio: "ARANDA RUIZ, Antonio y ARANDA, Petrona Ramona FRIAS de s/ Sucesorio", Expte. Nº 3.306/69, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Petrona Ramona Frias de Aranda. Publíquese por diez días. Salta, 22 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10399 T. Nº 9245

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMINA CAMPERO DE GONZALEZ PEREZ, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, expediente 47.630/71. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10391 T. Nº 9240

La doctora María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIO VALDEZ (Expte. Nº 39.975), publíquese por diez días. Salta, 10 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10387 T. N. 9237

La Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO ROJAS, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43.430/72. Salta, marzo de mil novecientos setenta y dos. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10383 T. Nº 9235

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO para que hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Metán, 14 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10382 T. Nº 9234

El señor Juez Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a he-

rederos y acreedores de PETRONA ANTONIA QUESADA DE CAÑIZARES. Metán, 26 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10381 T. Nº 9233

El doctor Edgardo Vicente Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUZMAN o FERNANDO RAMULFO GUZMAN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 15 de diciembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10580 T. Nº 9384

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de abril a horas 17,00 en Santiago del Estero 655 por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. GIMENEZ GAMARRA ANTONIO T. MUÑOZ MANUEL HECTOR Y YAMPA JUAN C." Expte. número 23.278/71, remataré Sin Base una motocicleta marca "Zanella" de 175 c.c. de capacidad motor Nº Z175-3394, la que puede verse en Caseros 760, ciudad. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 14-4-72

O. P. Nº 10579 T. Nº 9383

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de abril de 1972 a hs. 17,30 en Stgo del Est. 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, remataré un Televisor marca "Rivaldi" Nº 670921 puede ser revisado en Stgo. del Estero Nº 655, Juicio: "BOJARSKI MOISES vs. JOSE S. SANTOS y ELIAS ROGELIO JUAREZ" Expediente Nº 22856/69 Prep. Via Ejecutiva. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia. La subasta se efectuará Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 y 13-4-72

O. P. Nº 10578 T. Nº 9382

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de abril de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 586,66 y 586,66; dos lotes de terreno ubicados en la Villa San

Lorenzo- Jurisdicción Capital, designados como lotes 10 y 11 que le corresponden al señor Juan José Campanella, título reg. a folio 454 y 459 asiento 3 y 3 del libro 45 R.I. Capital. Catastros Nºs. 10843 y 10844 Sección D, Manzana II parcelas 18 y 19. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación Juicio "Gutiérrez Carlos Antonio vs. Campanella Juan José" Expediente Nº 38731/69. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10577 T. Nº 9381

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de abril de 1972 a horas 18,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor "Elevan" Nº 34361, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 juicio "Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Agustín Fernández". Expte. Nº 30805/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 y 13-4-72

O. P. Nº 10576 T. Nº 9380

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de abril de 1972 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera marca "Morr" Nº 30315, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "Licudes Alquiimia Cruz de vs. Martinez Rubén" Expte. Nº 14093/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 y 13-4-72

O. P. Nº 10575 T. Nº 9378

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de abril de 1972 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un tocadisco "Wincofón" Nº 214151, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "Licudes Alquiimia Cruz de vs. Cámara Oscar Emilio" Expte. Nº 15175/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 y 13-4-72

O. P. Nº 10565 T. Nº 9372

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de abril de 1971, a horas 18 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 385,00 una heladera eléctrica "General Electric" Gabinete Nº 216989, en reg. estado, verse en Córdoba 761, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Vicente Gustavo

Juárez", Expte. Nº 28.542/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 13-4-72

O. P. Nº 10564 T. Nº 9371

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 2.200

El día 24 de abril de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de 2.200 (Dos mil doscientos pesos) importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. El mismo dá frente al Nº 215 de la calle 12 de Octubre de esta ciudad. Medidas: 11,70 m. de frente, 28,82 m. cdo. E. y 28,80 m. cdo. O. Sup. total: 337,08 metros cuadrados. Título: a folio 153, asiento 1 del libro 114 de R. I. de la Capital. Sección B, manzana 22a parcela 21 catastro 15283, le corresponde a Andrés Perea. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "P.V.E. y E.P. - C. C. Hugo vs. PEREA ANDRES" Expte. Nº 40.902/71. Edictos por diez días en Diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 11 al 24-4-72

O. P. Nº 10563 T. Nº 9370

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un torno eléctrico y otros - Sin Base

El día 12 de abril de 1972, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Sin Base, un Torno de mesa eléctrico "Sabilex" 1/8 H.P. N. 5190, con pedal, una batería marca "Edna" en buen estado y un farol para automóvil "Cible-Francia" 136, nuevo con foco. Todos secuestrados y en mi poder. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. vs. Gabriel Marañón" E. P. y P.V.E. Expte. Nº 36.297/66. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 y 12-4-72

O. P. Nº 10562 T. Nº 9369

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un chasis para camión - Sin Base

El día 12 de abril de 1972, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré Sin Base: un chasis para camión, con cabina roja s/n.

visible, en poder del depositario Judicial señor Juan Alfonso Pagés, sito en calle Pachi Gorrii esq. M. de Gurruchaga, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: DIAZ, Luis Alberto vs. PAGES, Juan Alfonso" Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 13.918/71. Señá 30 por ciento, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 y 12-4-72

O. P. Nº 10561 T. Nº 9368

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Una máquina de sumar marca "N.C.R." Sin Base

El día 12 de abril de 1972, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: una máquina de sumar marca "N.C.R.", mod. U-10, Nº 5-8.349.190 eléctrica; secuestrada en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "Morón Jiménez, Francisco vs. Isa Naqued", Emb. Prev. Expte. Nº 26.722/69. Señá: 30 por ciento, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 y 12-4-72

O. P. Nº 10560 T. Nº 9367

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Una motocicleta marca "Mi Val", una máquina de coser "Lander" y una cocina a gas Sin Base

El día 12 de abril de 1972, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré Sin Base: una Motocicleta marca "Mi Val", motor número 91046; una Máquina de Coser marca Lander de 5 gavetas y una Cocina a gas de garrafa. Todos éstos secuestrados, ver en el depósito de calle Alsina Nº 646, de esta ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/MAMANI Eulogio y LIQUIN ESTANISLAO, P.V.E. y E.P.". Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 y 12-4-72

O. P. Nº 10559 T. Nº 9366

Por: RAUL RACIOFPI

El 21 de abril de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, re-

mataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 150,00 un guardarropa marca "Fenoglio" de 3 cuerpos de 1,60 mts. Nº 496 y 4 sillas marca "Cañada" Nº 4, en reg. estado, versee en Cordoba 761, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Alvarez, Antonia del Valle y Casimiro Pintos, Juan". Expediente 28.924/71. Señala 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte. P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 13-4-72

metros, el equipo estará provisto de carpetas y correspondientes para el balde frontal. Ord. señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos caratulados "Cía. MERCANTIL AGRICOLA e INDUSTRIAL S.R.L. vs. TRINCA PABLO, Ejecución Prendaria". Expte. Nº 43.369. Señala: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario Norte. Salta, 7 de abril de 1972. P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 12-4-72

O. P. Nº 10556 T. Nº 9362

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 27 de abril de 1972, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa, ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerros, calle Los Paraísos Nº 38, esq. Pje. sin nombre. Terreno: individualizado como lote "B" del plano de subdivisión Nº 3311. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 37.325, Parcela 23, Manzana 5, Sección "K". Título: registrado a Folio 266, Asiento 4 del Libro 232 del R. I. de la Capital. Mide: 9,46 m. s/pje. sin nombre o lado Oeste; Este, 13 m., Norte, 20,46 m. c/frente a la calle Los Paraísos; Sud, 24 m., lo que hace una superficie de 305 m. 2,75 dcm.2 descontando ocharva. Casa: consta de recinto de estar, cocina comedor, escritorio, tres dormitorios, baño de Ira., garage, hab. servicio c/baño, lavadero, patio y jardín por ambos frentes. Base: \$ 46.600 Ley 18.188, equivalente al monto del crédito con más el importe del presupuesto de gastos causídicos. En el acto del remate: el 30% del precio como Señala y comisión de arancel (5%) por cuenta del comprador. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia, en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria, Marcuzzi, Conrado vs. Trincas, Pablo" Expte. Nº 42.219/71. Edictos: por 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 11 al 24-4-72

O. P. Nº 10548 T. Nº 9358

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 25 de abril de 1972 a horas 18 en calle General Güemes 327, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Doce mil seiscientos noventa (\$L 12.690) un equipo Cargador Frontal, modelo J.D. 200, marca John Deere, de Industria Argentina, accionado por motor Diesel de 36 CV. en la polea número 6423 sobre chassiss Nº 450.257 eje trasero ajustable con ruedas con neumáticos 16,9 x 24, dirección hidráulica alimentada por bomba de 91 litros por minuto para todo el sistema, balde frontal de 0,5 metros, fuerza de palenqueo 1715 kgs. capacidad de levante con altura máxima de 1415 kgs. espacio libre en el cucharón descargado en un ángulo de 48 grados 2,54

O. P. Nº 10547 T. Nº 9357

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de abril de 1972 a horas 18 en General Güemes 327, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Veintiocho mil noventa y dos con sesenta y siete centavos. Los derechos y acciones que corresponden al señor Desiderio Diez, sobre un inmueble rural ubicado en el Partido de Velarde. Dpto. Capital Peña de Salta, equivalente a la séptima parte indivisa, individualizada con el Nº C2 (hoy C4) del plano Nº 5.829, Catastro Nº 61.831 (hoy Catastro Nº 73.745) Superficie total del inmueble: 13 hectáreas 7.243 m. 2.287 dm.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites. Norte: Suc. Welindo Toledo; Nor-Oeste y Oeste: Fracción uno; Sud: propiedad Josué Campos y Este fracción individualizada en el plano Nº 4.288 Titulos al folio 166 asientos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 del libro 495 de R. I. de la Capital. Orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: "ALCOVER ANTONIO vs. DIEZ DESIDERIO, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 41.384. Señala 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10543 T. Nº 9353

Por: **JUSTO O. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Usandivaras Nº 210 de esta ciudad - Base \$ 460

El día 26 de abril de 1972 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal; un Inmueble ubicado en calle Usandivaras Nº 210 de esta ciudad. Circunscripción 1ra. Sección "L", Manzana 15a, Parcela 2, Partida 28.123. Titulos registrados a Folio 15, Asiento 1, del Libro 443 del Registro de Inmuebles de la Capital; con una extensión de 9,50 mts. de frente por 23 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 218,50 mts.2. Ordena, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: CABANELLAS y Cía. S.A.C.I. c/ EMILIA MARIA T. de OVIEDO. Ejecutivo. Expte. Nº 59.356/71. Exhor-

to: del Dr. Marcelo Mac. Juez de Ira. Inst. Décima Quinta Nominación de la ciudad de Rosario. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como Seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios. Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. N° 10541 T. N° 9351

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de abril de 1972 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré con Base de \$ 2.995,00 un horno pizzerero marca "Flein" doble mod. 2 C. 95 N° 608, y un gabinete base marca "Flein" mod. Gh 450 N° 609, verse en Córdoba N° 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio C.S.A. vs. Velázquez Juana del Carmen Vanni de y Velázquez Santiago Angel" Ejec. Prend. Expte. N° 43277/71. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 12-4-72

O. P. N° 10540 T. N° 9350

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de abril de 1972, a horas 18,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una máquina de coser de pie marca "Diro" N° 02-66-12, verse en Caseros 1856. Ordena Juez Paz Letrado N° 2. Juicio: Prep. V. Ejecutiva. Casa Norte vs. Cardozo, Agustina G. de". Expte. 28.528/71. Seña: 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 12-4-72

O. P. N° 10538 T. N° 9348

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de abril de 1972 a horas 18,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: una Cortadora de fiambre marca "Bianchi" legítima N° 7883, verse en Caseros 1856. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Che-Me-Co S.R.L. vs. Saravia, Julio César Rufino", Ejecución Prendaria. Expediente: 24.237/71. Seña: 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00. e) 10 al 12-4-72

O. P. N° 10537 T. N° 9347

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de abril de 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 20.000,00 un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes Pcia. de Salta, consistente en una fracción de la finca "Los Noques" con todo lo planta-

do, edificado, cercado, usos, costumbres y servidumbres y derechos de agua que el correspondía, designada como fracción "T" con extensión de ciento treinta y ocho hectáreas y dos mil novecientos ochenta metros cuadrados Catastro N° 1.258 reg. a folio 219 as. 1 libro 8 R. I. General Güemes. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación juicio "Traverso Miguel Waldemar vs. Serna Juan" Ejec. Hip. Expediente N° 59414/71. Seña: 30% comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. N° 10536 T. N° 9346

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 25 de abril de 1972 a horas 17,30 en Stgo del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. PASTRANA ARNOLDO RUBEN y RODRIGUEZ MARGARITA PASTRANA DE" Expte. número 39.898/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.126 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por la calle Almirante Brown y Aniceto La Torre, designado como lote 1 de la manzana 15 a- según plano número 1308. Extensión de 9 mts. con 64 cmts. en su contra frente por 26 mts. con 82 cmts. en su costado Norte, y 26 mts. con 81 cmts. en su lado Sud. Superficie: 253 mts. con 16 dm.2 descotando la ochava. Límites: Norte, calle Aniceto La Torre; Sud, Lote 2; Este, calle Almirante Brown y Oeste, Lote 28 Catastro N° 18278, Sección G, Parcela 1, registrada a folio 545 asiento 1 del libro 238 de R. I. de la Capital. Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. N° 10535 T. N° 9345

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 25 de abril de 1972 a horas 18 en Stgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos Exhorto del doctor Alejandro J. de Gainza, Juez Nac. de Ira. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC c/MECANICA AGRICOLA S. A. s/Ejecutivo" Expte. N° 59.056/71, remataré Sin Base un Inmueble catastrado bajo el N° 2243, 3181, 2235, 2236, 2237, 2238, 3182, 2240, 2241, y 2242 con título inscripto al folio 235, asiento 1 del libro 21 de R. I. de Rosario de la Frontera; individualizados con los Nros. 9, 10, 11, 12, 21, 22, 14, 15, 16, 17 de la manzana 25 según Plano N° 183. Seña:

30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10534 T. Nº 9344

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de abril de 1972 a horas 17,30 en Stgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. ALFREDO ANGEL JEREZ, VICENTE ECHAZU y BERNABE ECHAZU" Expte. Nº 47611/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.122,28 monto del crédito reclamado más accesorios legales; 1 motocicleta marca "ZANELLA" de 175 c.c. de capacidad motor Nº Z-175-4-3403; la que puede verse en calle Caseros Nº 670 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuare una nueva subasta, Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 12-4-72

O. P. Nº 10525 T. Nº 9337

Por JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Importante inmueble en esta ciudad

BASE \$ 5.866,66

El día 26 de abril de 1972, a horas 11,30 en España 625 (Banco Provincial de Salta) remataré con la base de pesos (Cinco mil ochocientos sesenta y seis con 86/100) (\$ 5.866,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Florida Nº 484 entre Mendoza y San Juan, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, el que mide diez metros de frente por cincuenta y cuatro metros con 80 cms. de fondo, lo que hace una superficie total de 608,42 mts², limitando al Norte con propiedad de Adolfo Ibaguren, al Sud con herederos de José Vasconcellos, al Naciente calle Florida y Poniente con Sucesores de Prudencio Palacios. Construcción de ladrillos y adobes, techos de tejas, tejas y metal desplegado, pisos de mosaicos; consta de 7 ambientes amplios, 1 baño de 1^a, 1 baño de servicio, cocina, galerías, patio, fondo. Designado como Parcela 11 de la Manzana 34, Sección "E", Catastro 3.798, que le corresponde al demandado por Títulos registrados a Folio 182, Asiento 9 del Libro 28 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1^a Inst. en lo C. y C. 5^o Nominación en autos: Juicio Ejecutivo "Banco Provincial de Salta vs. Herrera Demetrio Jorge", Expte. Nº 22.413/70. Pago en el acto

30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta judicial. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 7 al 20-4-72

O. P. Nº 10492 T. Nº 9318

Por JULIO CESAR HERRERA

El 24 de abril de 1972 a las 18 hs. en la calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, rematar; con la base de Pesos Ley 18.188, 11.088,-; un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Los Cardones Nº 6 esquina Las Acacias del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Señalado como lote Nº 13, de la manzana Nº 25 del plano 2386. Extensión: 15 mts. sobre la calle Los Cardones, por 30 mts. de fondo sobre la calle Las Acacias. Superficie: 443 mts. cuadrados 75 dm². Límites: al Norte, con lote Nº 14; al Sud, con calle Las Acacias; al Este, con lote Nº 12 y al Oeste con calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.347, sección K, manzana 50, parcela 13. Títulos a folio 249, asiento 1 del libro 199 del R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1^a Instancia en lo C. y C. 2^o Nominación en autos: "GARCIA MARTINEZ LUCIO y GARCIA DE CAÑADA MARGARITA vs. ROSA LUIS ARNEDOS y Sra.". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 46.659/71. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10491 T. Nº 9317

Por JULIO CESAR HERRERA

El 25 de abril de 1972, a las 18 hs., en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.450,-, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle El Carmen de la localidad de Chicoana. Corresponde la propiedad al señor Cruz González por títulos inscriptos a folio 119, asiento 2 del libro 8 del R. I. de Chicoana. Medidas: 35,55 mts. de frente al Este sobre calle El Carmen; 29,80 mts. en su costado Norte; 34,55 en su costado Sud y 34 mts. en su contrafrente lado Oeste. Superficie: 1.115,78 mts². Línderos: Norte, Sucesión Rafael Villagrán; Este, calle El Carmen; Sud, Policía de la Provincia y Oeste, Sucesión Rafael Villagrán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 82, manzana 4, parcela 2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6^o Nom. en autos: "ALANIS, Vicente Pedro vs. GONZALEZ, Cruz - Ejecutivo". Expte. Nº 7.193/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. N° 10476

T. N° 9313

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2° Nom. en autos Ejecutivo "GARCIA VILLAGRA CELESTINO vs. JUAN ANTONIO CORNEJO", Expte. N° 47.346/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 66,- el inmueble Catastro número 45261, Sección S, Manzana 581, Parcela 41, ciudad Salta, Partido Velarde. Lugar: Paraje Alto Valle, Finca Hermoso. Lote Plano Of. 41. Plano Reg. Inmobiliario 3677. Límites: N. E., lote 42; N. O., calle s/ nombre; S. E., Lote 8 y 9; S. O., Lote 40 Medidas según plano: Fte. 9 m. Cfte. 9,02 m. Cdo. 46,77 m., Cdo. 46,18 m. Sup. 418,28 m2. Dpto. Capital; y con base de Pesos Ley 18.188, \$ 332,- el inmueble Catastro 13512. Ubicación según Catastro: Circunscripción I, Sección A, Manzana 21, Parcela 19. Ubicación s/antecedentes: Ciudad Salta, Calle 20 de Febrero entre Pedro Arias Velázquez y Magdalena R. de Tejada, Manzana 38p y 253m. Lote del Plano Of. N° 28. Medidas: Fte. 9 m. Cdo. 60,20 m. Superficie 541,80 m2. Límites: Norte, Lote N° 27; Sud, Lote N° 29; Este, fondo del Lote 13; Oeste, calle 20 de Febrero. Las bases de los mencionados inmuebles corresponden a las 2/3 partes del valor fiscal de c/u. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. N° 10475

T. N° 9312

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3° Nom. en autos Ejecutivo "INMUEBLES S. A. vs. ESTEBAN FILIBERTO GIROTO", Exp. N° 41.317/71, \$ 272,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la parte indivisa que le correspondiere en el inmueble Cédula Parcelaria Matrícula N° 14.312, Sección A, Manzana 28, Parcela 14, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 12 m. Fdo. 39,50 m. Límites: N, calle Magdalena G. de Tejada; S, Lote 12; E, Lote 9; O, Lote 11. Libro 77, Folio 56-57. Asiento 1-2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. N° 10474

T. N° 9311

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1972 a hs. 17,30, en Santiago del Estero 655, por disposición se-

remataré con base de pesos ley 18.188: señor Juez en lo C. y C., 4° Nom. en autos Ejecución de Sentencia "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines vs. San Miguel Amalia Esther Lérica Arias de", Expte. N° 42.856/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 3.332,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble con títulos inscriptos en Libro 2 de Propiedad Horizontal, Folio 367, Asiento 4 del R. I. Catastro N° 38.522, Dpto. Capital, Sección H, Manzana 77, Parcela 20a. Sup. total: 83,92 m2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. N° 10473

T. N° 9310

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6° Nom. en autos Embargo Preventivo y Prep. Via Ejecutiva "BASF ARGENTINA S. A. vs. FRUTIHORTICULTORA PEREPRIOR" Exp. N° 7249/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 39.626,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el lote designado con el N° 2f, Catastro 2511, ubicado en Orán que le corresponde a la firma demandada por título registrado a folio 324, asiento 4 del libro 2 R. I. de Orán, Finca "Parte La Toma", Lote Plano 27. Medidas: Sup. 60 Has. Límites: Norte, camino dentro del lote N° 2; Sud, camino y canal principal de riego; Este, camino que marcha de Sud a Norte; Oeste, propiedad de Isidro Gómez. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. N° 10459

T. N° 9298

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Ordinario: Cobro de Pesos "SOC. COOPERATIVA DE SEGUROS "LA UNICA" vs. CARRIZO TOMASA" Expte. N° 4148/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 280 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje Tineo entre Maipú e Ibazeta, e individualizado como parcela 12 manzana 63 sección G, catastro 37175 y que le corresponde a doña Tomasa

Carrizo por título registrado a folio 367 Asiento 1 del libro 448 R. I. de la Capital: Límites: Norte: Pasaje Tineo; Sud: Lote B; Este: Lote D; Oeste: Propiedad de Eusebio Pastrana. Medidas: Fte. 11 mts. Fondo 23,50 mts. Cdo. 22,85 mts. Sup. 254,02 mts.2, Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10401 F. Nº 9247

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Fracción en Río del Valle (Dpto. de Anta)

Base Pesos 3.026,66

El día jueves 20 de abril de 1972, a horas 11 y 30 en España 625 (Banco Provincial de Salta - Planta Alta) Ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Tres mil veintiséis, con 66/100 centavos (3.026,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en el Partido de Río del Valle Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta la fracción o lote Nº 35 del plano registrado bajo número trescientos dos (302) Anta, el que tiene una extensión de: 950,25 mts. en sus costados Nor-Oeste y Sud-Oeste, por 1.052,35 mts. en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este con una sup. de cien (100) has. Lim.: Nor-Este con lote 36, Nor-Oeste con camino interno que separa las vías del Fcarril. Gral. Belgrano; Sud-Este con lote 32 y Sud-Oeste con camino interno que la separa de los lotes Nºs. 33 y 34. Catastro número 5.132. Títulos registrados a folio 21, Asientos: 1-2-3 y 4 del Libro 21 de Anta, que le corresponde a don PEDRO SEBASTIAN LOPEZ, Destino: 22 Has. cerradas cultivadas con tabaco Burley, papas pimentón y ají, el resto monte de madera dura con posibilidades de riego. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación en autos caratulados. Juicio Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. LOPEZ PEDRO SEBASTIAN". Expedientes Nºs. 59206/71 y 29.208/71. Señá: 30% a cuenta del precio de venta saldo a la aprobación del remate judicialmente. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10394 T. Nº 9241

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 12 de abril de 1972, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188,

154, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de los demandados y ubicado en esta ciudad señalado como lote Nº 6; manzana 10 del Plano Nº 1275 A; (hoy manzana 43 a); Parc. 6; medida 10,50 x 32 de fondo; Catastro Nº 24420. Les pertenece s/título reg. a fol. 147; asiento 1 Libro 245 R. I. Capital. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Zuviria, Juan Carlos y Casermeiro, Luis Ramón" vs. Guerrero Ibáñez, Bicencio y Melgarejo Hilaria Gilberta Guerrero de". Ejecutivo de Honorarios. Expte. 23.584/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10377 T. Nº 9229

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de abril de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 133,33, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Italia entre calle 8 y Pasaje 9 "Villa Mónica" de esta ciudad. Designado en el plano Nº 3725 como lote 14 de la manzana 302. Extensión: 10 mts. de frente; 27,90 de fondo en su costado Norte y 27,61 mts. de fondo en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida número 49.778, sección 0, manzana 302, parcela 19. Títulos: al folio 391, asiento 1 del libro 478 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: ZARATE, Jorge vs. ALDAPÍ, Pio - Prep. vía ejecutiva y embargo prev.", expte. Nº 41.276/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-3 al 12-4-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 10539 T. Nº 9349

El señor Juez Civil, Sexta Nominación, Cita y emplaza por diez días a interesados en la posesión solicitada sobre el inmueble sito en Dpto. Orán, con Catastro 10048, Plano 1033, Superficie 780 hectáreas 9.084,03 m2. Límites y medidas: Norte: Fca. Campo Largo con 2.187,40 metros; Sud: Fca. Malvinas o La Mora con 1.818,75 mts. y Fca. El Totoral con 1.009,80 metros; Este: Fca. Banda Occidental con 4.106,20 metros y Oeste: Fca. Pozo del Mulato, con 2.677 metros. Juicio: ECKHARDT Carlos Julio Ord. Posesión Veinteañal, Expte. 7953/72. Publíquese por diez (10) días. Salta, abril 5 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverhe, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 10 al 21-4-72

O.P. Nº 10405

T. Nº 9251

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita por el término de diez días a los herederos de Dn. PIO ZEGARRA y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, en el Barrio El Milagro, con frente a la calle Estados Unidos entre Italia y Ecuador, designado como Lote 13 de la manzana "D", con sup. de 380 mts.2, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dto. Capital, Partida Nº 35882, Sección O, Manzana 325, Parcela 20; para que hagan valer sus derechos en el juicio caratulado: "MESPLES, Juan Bautista. - REDARGUCION DE FALSEDAD MATERIAL DE INSTRUMENTO PUBLICO", Expte. Nº 59.516/71, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — Salta, 10 de marzo de 1972. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 29-3 al 13-4-72

O.P. Nº 10400

T. Nº 9246

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "LOPEZ, Juana Olarte de - Posesión Veinteañal - Expte. Nº 5.327/70, cita y emplaza a Sucesión de Tilca y/o todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la localidad de Guachipas con una superficie de 719,10 m2., limitando al Norte Suc. Tomás Yarade - Sud calle sin nombre. Este calle del Alto y Oeste Prop. de Jesús Magno, por el término de diez días, publicándose estos edictos por el mismo término, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. — Secretaría, 11 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 29-3 al 13-4-72

O.P. Nº 10379

T. Nº 9231

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación en expte. 59.649/72, Posesión Veinteañal, MENA, José Manuel o CAMACHO, José Manuel, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio; ubicado en Obra del Soldado, Partido de Escoipe, Dpto. de Chicoana, Provincia de Salta inscripto en Registro Inmobiliario bajo Catastro 454, Plano 00284, colindando al Norte con herederos de Enrique Aramayo; al Sud, con Tomás Castillo; al Este, Celestino Ramos Colque y al Oeste, con propiedad de Manuel Mena o José Manuel Mena Camacho, para que en el término de nueve días desde la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 10 días. Secretaría, Salta, marzo de 1972. Carlos Arturo Uliyarri, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 28-3 al 12-4-72

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 10569

F. Nº 1241

El señor Juez Federal de Salta, cita a ILVO NIVANGLIO DI GIOVANNI para que dentro del día hábil siguiente al de su publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio ejecutivo por \$ 2.575,20 (Dos mil quinientos setenta y cinco pesos c/20/100) que le sigue el Banco de la Nación Argentina en Expte. Nº 76.418/70, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en él (Arts. 531, inc. 2º, 145, 146, 147 y concordantes del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación).

Jaime Roberto Cornejo

Secretario Juzgado Federal - Salta

P. L. 18.188, 5,60

e) 12-4-72

O.P. Nº 10489

T. Nº 9315

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y Com. en los autos caratulados: "SAGRA JUAN C. vs. BELIZAN HUGO. Embargo Preventivo". Exp. Nº 20.344/69, cita y emplaza a Hugo Belizán para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 90 del Cód. de Proc. C. y Com.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-4-72

O.P. Nº 10468

S. C. Nº 0418

"El Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, Dra. Elsa I. Maidana, cita y emplaza al señor Vladimiro Dieduszok a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente en el juicio: "RUIZ, Inocencio c. Vladimiro Dieduszok y Apolo Construcciones S.R.L.", Expte. Nº 4.520, al Defensor de Ausentes". Elsa I. Maidana, Presidenta, Tribunal del Trabajo Nº 2.

Sin cargo

e) 5 al 18-4-72

O.P. Nº 10426

T. Nº 9266

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Araóz, en los autos "LUJAN JORGE RAUL vs. VELEZ MARIA MARTHA - Ordinario - Divercio y tenencia de hijos", Expte. Nº 41692/72, cita por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a la Sra. MARIA MARTHA VELEZ, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, para que la represente en juicio (Art. 90 3º ap. del Cód. Proc. C. y C.). — Salta, 24 de marzo de 1972. — Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 3 al 14-4-72

DIVISION DE CONDOMINIO

O.P. Nº 10378

T. Nº 9230

DIVISION DE CONDOMINIO. — El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "OLA, Fanny Nelly vs. Herederos de Teodolinda Ola de Pereyra; herederos de Virgilio Pereyra y herederos de Mamerto Palomo - DIVISION DE CONDOMINIO", (Expte. Nº 7912/72), cita a herederos de: Teodolinda Ola de Pereyra; Virgilio Pereyra; Mamerto Palomo y a quienes se consideren con derechos al inmueble de autos, denominado "Las Saladas", ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, 2da. Sección, Partido de Gualjama, limitando: al Norte, finca "Pala Pala" de Benigno Segundo Posadas (hoy sus sucesores) y fracción de Luis Malespina; al Sud, fincas "Algarrobal" y "Villa Corta", de Virgilio Padilla (hoy sus sucesores) y Domingo Masíe (hoy sus herederos); al Este, fracción de "Las Saladas" de Matías Camalier Guerrero y José Cayetano Guerrero (hoy sus herederos) y al Oeste: fracción de "Las Saladas", de Abel E. Mónico (hoy Alberto Z. Mónico); para que comparezcan a hacerlos valer dentro de diez días, bajo apercibimiento de designarse para que los represente en juicio el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por diez

días. — Salta, 24 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 28-3 al 12-4-72

EDICTO PENAL

O. P. Nº 10587

S. C. Nº 0422

"LEDESMA, Hugo José por Tentativa de Homicidio", Expte. 4705/71 que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

"Salta, 13 de marzo de 1972. Y VISTA: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... LA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL: ... FALLA: ... 1) CONDENANDO A HUGO JOSE LEDESMA, (Prio. Nº 25.032-S.P.), argentino, soltero, de 21 años de edad con instrucción, jornalero, domiciliado en la localidad de Esteban Urizar Dpto. de Orán-Salta, a la PENA DE CUATRO AÑOS Y CINCO MESES DE PRISION, costas y accesorias legales por resultar autor responsable del delito de Lesiones Graves, (Arts. 90, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal). Fdo. Dres. Roberto Frias, Agustín de Escalada Yriondo y Carlos Alberto Mariño. Secretario, Escribano Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 12-4-72

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 10585

T. Nº 9385

ASOCIACION ORANENSE**DE BASQUETBOL**

De acuerdo al Título V Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales, se cita a las afiliadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1972 a horas 10 en la Sede Social, calle Güemes 775, San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior, designación de dos delegados para firmar la misma.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General con informe del Sindico.
- 3º) Elección total de Autoridades por 1 año: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Sindico.
- 4º) Elección del Tribunal de Penas, 4 miembros.

Oswaldo Pomares
Presidente

David Ortúño
Secretario

NOTA: Pasado sesenta minutos de la hora establecida, la Asamblea sesionará con los presentes.

P. L. 18.188, 8,16

e) 12-4-72

O.P. Nº 10575

T. Nº 9379

LIGA TABACAL DE FUTBOL

El Tabacal, 4 de abril de 1972

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Liga Tabacal de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril del cte. año a horas 9, de acuerdo a lo previsto en los arts. 16 y 17 de los Estatutos de la Entidad, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación del Balance, Memoria anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Tratar de resolver todos los asuntos incluidos en el Orden del Día.
- 4º) Tratar sobre reforma parcial del Reglamento Interno.
- 5º) Elección total de autoridades.
- 6º) Designar dos delegados para suscribir el Acta respectiva.

Miguel A. García
Secretario

Imp. \$ 6,90

José Cabana
Presidente

e) 12-4-72

O.P. Nº 10572

T. Nº 9377

TITAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de TITAN Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Bartolomé Mitre Nº 85 de esta Ciudad de Salta, el día 22 de abril de 1972 a las veinte horas a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Anexos Contables correspondientes al Sexto Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Informe del Síndico.
- 4º Elección de dos directores suplentes.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 6º Remuneración del Síndico.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 3 de abril de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 18-4-72

O.P. Nº 10570

T. Nº 9375

CENTRO VECINAL BARRIO LAS ROSAS

Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 39º, inc. a), b) y c) y 40º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro Vecinal "Barrio Las Rosas" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1972 a horas 10, en el local de la Escuela Dr. Joaquín Castellanos para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos asambleístas para re-frendar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 41º del Estatuto, la Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto o una hora después con el número de socios que hubieren presentes.

Victor Hugo Machado
SecretarioAlbino G. Chagra
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 12 y 13-4-72

O. P. Nº 10558

T. Nº 9365

ALPA S.A.I.C.**Convocatoria**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1972 a horas diecinueve en la Sede Social, calle Deán Funes Nº 348 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y ratificación de las Actas Nºs. 3 y 4 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyector de Distribución de Utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico, terminado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º) Determinación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
- 4º) Fijación de su número y elección de la totalidad de los Directores por la finalización de su mandato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo número 17 del Estatuto Social.
- 5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ing. Romano V. Binda

Presidente

P. L. 18.188, 14,00

e) 11 al 17-4-72

O.P. Nº 10557

T. Nº 9364

**RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a efecto el día 27 de abril de 1972, a horas 21, en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Catorceavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
 - 3º Afectación de Reserva General a Pérdida del Ejercicio.
 - 4º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.
 - 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
 - 6º Consideración de la situación y/o actividades futuras de la Empresa.
 - 7º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
- Salta, abril de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 17-4-72

O.P. Nº 10555 T. Nº 9361
BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO
 S. A.

De acuerdo al Título IV de los Estatutos, convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1972, a horas 17, en su local de calle Balcarce Nº 66 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.
- 2º Forma de distribución y destino de las utilidades.
- 3º Ratificación de la resolución del Directorio, acordando una donación a la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal del Banco Regional.
- 4º Aprobación de la Resolución de Directorio, conforme al artículo 53 de los Estatutos.
- 5º Elección de tres directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en el banco las acciones o certificado de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 18 de los Estatutos).

Transcurrida media hora después de la señalada para la convocatoria a la Asamblea, ésta se considerará constituida, con el número de accionistas presentes o representados. (Artículo 21 de los Estatutos).

Ing. Julio F. Calonge Dr. Julio Michel
 Secretario Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 11 al 17-4-72

O. P. Nº 10529 T. Nº 9340

COMPANIA DE RADIO
Y TELEVISION S. A. (CORTESA)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S. A. (Cortesa) a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 25 de abril de 1972, a las 19.30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle España 465, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el período 1972-1974.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un nuevo año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Salta, 27 de marzo de 1972

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 14-4-72

O.P. Nº 10508 T. Nº 9329

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1972 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local social de calle Bartolomé Mitre Nº 201 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
- 3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por tres años.
- 4º Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, abril de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 13-4-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A